



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios necesarios para instalar en el Jardín de Infantes Piuqueyen n° 41 de Sierra Grande el gas natural.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 78/2011